

MENDOZA, 26 JUL 2018

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY: 24835/18, 24836/18, 24837/18 y 25313/18 en las que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.:

- **MARQUET, María Clara** - Legajo N° 22.356 - en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Profesor Adjunto ambos con dedicación semiexclusiva, efectivos - VEINTITRÉS (23) días corridos, desde el VEINTIOCHO (28) de junio hasta el VEINTE (20) de julio de 2018.
- **FUNES, Jorge Pedro** - Legajo N° 28.530 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo - DIECISIETE (17) días corridos, del DOCE (12) al VEINTIOCHO (28) de junio de 2018.
- **KEENA, Laura Cristina** - Legajo N° 17.523 - cargos Profesor Titular y Profesor Adjunto, ambos con dedicación semiexclusiva y efectivos - VEINTITRÉS (23) días corridos, desde el CATORCE (14) de junio hasta el SEIS (6) de julio de 2018.
- **ORO, Marcelo José** - Legajo N° 23.402 - en el cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, interino - TREINTA Y OCHO (38) días corridos, desde el QUINCE (15) de junio hasta el VEINTIDÓS (22) de julio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **511**

F. A.
ecm.



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO